

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Ignacio Paniagua Ruiz
Demandado	Jorge Eugenio Gómez Moreno
Radicación	05001-31-03-008-2019-00378-00
Instancia	Primera
Asunto	Reemplaza curador Ad Litem.

En atención a la manifestación que realiza el curador Ad Litem designado por auto del 28 de octubre de 2021 (pdf. 10) el Dr. NELSON FERNEY GUISAO OSPINA, solicitando que se le exima del cargo, por cuanto se encuentra actualmente como defensor en calidad de Curador ad Litem en seis procesos, los cuales relaciona y aporta prueba de ello, se accederá a su petición.

Así las cosas, se procede a reemplazarlo y en su lugar se designa al abogado HUBER ANTONIO DURANGO portador de la T.P. 163.961 del C. S. de la J., como Curador Ad Litem, para que represente los intereses del señor JORGE EUGENIO GÓMEZ MORENO.

El curador Ad Litem, se localiza Calle 51 No 51-31 interior 1201 Edificio Coltabaco 2, celular 3103993186, Correo electrónico: huberdurangoagbogado@yahoo.es según consulta en el Registro Nacional de Abogados.

A cargo de la parte demandante la comunicación del nombramiento, advirtiéndole al designado que el mismo es de forzosa aceptación y que deberá acudir inmediatamente a asumirlo, so pena de las sanciones de ley.

Comuníquese el nombramiento, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada, mediante correo electrónico dirigido a la dirección enunciada, en el que se informe la designación, se advierta que se entenderá notificado pasados dos (2) días de recibido el correo electrónico, y el término para contestar la demanda comenzará a contarse a partir del día siguiente y todos los memoriales que presente deberán ser remitidos al correo ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co, y en el que se adjunte copia de la presente providencia, del auto mediante el cual se admitió la demanda, y de la

demanda, sus anexos y correcciones o modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'G' followed by a vertical line and a horizontal stroke extending to the right.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)